



LA SERENA, 09 DIC 2009

DECRETO Nº

4391/09,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

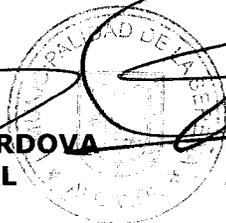
DECRETO :

APRUEBESE Acta de Compromiso, suscrito con fecha 5 de octubre de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y **HOTEL SANTA BARBARA**, representada por doña EDITH AVENDAÑO GRASSET, Cédula de Identidad _____ ambos domiciliados en Avenida Hortensia Bustamante, _____ con la finalidad de potenciar la Oficina Municipal de Turismo de Negocios "La Serena Convention Bureau".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Hotel Santa Bárbara.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.

ACTA DE COMPROMISO
PARA POTENCIAR EL TURISMO DE NEGOCIOS
HOTEL SANTA BARBARA
CON
OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO DE NEGOCIOS
"LA SERENA CONVENTION BUREAU"

En La Serena a 5 de Octubre de 2009, comparece **Hotel Santa Bárbara.**, empresa privada, R.U.T N°
representada por la Señora **Edith Avendaño Grasset**, Cédula Nacional de Identidad N°
ambos domiciliados en / La Serena, y expresa:

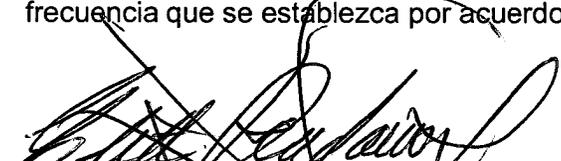
PRIMERO: En la Ilustre Municipalidad de La Serena, se encuentra funcionando la Oficina Municipal de Turismo de Negocios "La Serena Convention Bureau" (LSCB), con el objeto de posicionar a la ciudad de La Serena como uno de los destinos mas importantes para la realización de Congresos, Ferias, y Eventos de Chile.

SEGUNDO: Dentro del plan de trabajo de la citada Oficina, se encuentra la incorporación de "Aliados Estratégicos", quienes son todos aquellos actores que deseen cooperar con el desarrollo de actividades ligada al turismo de negocios. La Alianza que así se establezca, permitirá a la Municipalidad de La Serena otorgar la difusión preferente de sus "aliados estratégicos", especialmente en ferias y/o eventos especializados en Turismo de Negocios en los que se involucre la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau", sugiriendo sus servicios durante la planeación de estos eventos.

TERCERO: Por el presente acto, Hotel Santa Bárbara se constituye en "Aliado Estratégico" de la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau" y asimismo se compromete a entregar tarifas especiales o preferenciales para el uso de los servicios que sean solicitados a través de dicha oficina. Además, se obliga a colaborar, en la medida de lo posible, con las acciones de difusión en las que participe LSCB, de acuerdo al programa anual de trabajo presentado.

CUARTO: Hotel Santa Bárbara, declara que prestará y/o mantendrá sus atenciones preferenciales según lo señalado en la cláusula anterior, en el evento que la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau" realice acciones formales de postulación de la ciudad de La Serena para ser sede de Congresos, Convenciones y Eventos de categoría Nacional e Internacional y sea seleccionada para la realización de tales actividades.

QUINTO: Por el hecho de suscribir el presente compromiso, Hotel Santa Bárbara acepta formar parte de la Mesa Cooperadora de la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau", la cual se reunirá en pleno dos veces al año. En la primera reunión se elegirá el Equipo Directivo, el cual sesionará con la frecuencia que se establezca por acuerdo posterior.


EDITH AVENDAÑO GRASSET
HOTEL SANTA BARBARA


RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA


MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

RSA/MMAC/RFM/JPL/CHP/TDR/tdr
Distribución:
Interesado.
Turismo.
Administradora Municipal.
Finanzas
Jurídico
Oficina de Asesoría Jurídica.
